



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 096- 2022- SERNANP

Lima, 5 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0694-2022-SERNANP-DGANP del 30 de marzo de 2022 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Carta N° 046_22 MBS-COORD, del 23 de marzo del 2022, la Mancomunidad Bosque Seco, de Ecuador, ha cursado invitación para participar en dicha reunión, en el cual, se abordarán temas como: i) Planificación y coordinación para lo que será el taller de evaluación de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Bosques de Paz Ecuador - Perú - RBTF-BP, estableciendo la Agenda, metodología, facilitador, logística (lugar, alimentación, hospedaje), etc., y ii) Análisis del proceso de transferencia de la Coordinación de la RBTF-BP al Perú conforme establecer el modelo de gestión;

Que, conforme al documento del visto el Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas informa que, la Mancomunidad Bosque Seco, de Ecuador, ha cursado invitación para participar en dicha reunión de coordinación sobre la Reserva de Biosfera Transfronteriza Bosques de Paz Ecuador-Perú, a realizarse en la sala de sesiones del Centro de Gestión y Administración de la Reserva de Biosfera Bosque Seco y Transfronteriza Bosque de Paz, el 01 de abril de 2022;

Que, en ese sentido, el Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Institución, solicita la autorización de viaje al exterior de los servidores: Rosario Barrera Cáceres, profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Luis Homero Huamán Yopla, profesional del Coto de Caza El Angolo, para participar en la reunión de coordinación sobre la Reserva de Biosfera Transfronteriza Bosques de Paz Ecuador-Perú a realizarse el viernes 01 de abril de 2022, en la ciudad de Zapotillo, vía a la ciudad de Pindal, Loja, Ecuador, saliendo con fechas del 31 de marzo al 02 de abril de 2022, asimismo precisa que, los gastos que se irroguen no afectarán el presupuesto de la institución, toda vez que serán financiados por: WCS y AIDER;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su reglamento, establecen el procedimiento, plazos, requisitos entre otras condiciones para la autorización de viajes al exterior;

Que, en ese sentido, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619 aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje al exterior en comisión de servicios, de la servidora Rosario Barrera Cáceres, profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y del servidor Luis Homero Huamán Yopla, profesional del Coto de Caza El Angolo, quienes participaran en la reunión de coordinación sobre la Reserva de Biosfera Transfronteriza Bosques de Paz Ecuador-Perú, del 31 de marzo al 02 de abril del 2022 a realizarse en la sala de sesiones del Centro de Gestión y Administración de la Reserva de Biosfera Bosque Seco y Transfronteriza Bosque de Paz, en la ciudad de Zapotillo, vía a la ciudad de Pindal, Loja, Ecuador.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) calendarios siguientes a la realización del viaje, los servidores cuyo viaje se autoriza, deberán presentar un informe detallado sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor del SERNANP, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 3.- Precisar que, la presente autorización de viaje no irrogará gastos a cargo de la Institución o del Tesoro Público.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores detallados en el artículo 1, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.